



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, primero (01) de junio del 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
<b>DEMANDANTE:</b>	ANA MARCELA MORALES PEREZ, madre y representante legal de la menor SHADIA MARCELA VILLERO MORALES
<b>DEMANDADA:</b>	ZAMIR ENRIQUE VILLERO CERVANTES
<b>APODERADA:</b>	DRA. SARA HELENA PERALTA PADILLA
<b>RADICACIÓN:</b>	20-178-3184-001-2022-00179-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART. 392 C.G.P)

Teniendo en cuenta, que no se pudo llevar a cabo la audiencia, señalada para el día de hoy, toda vez, que se presentaron fallas técnicas, por la falta de pericia por la demandante, *ANA MARCELA MORALES PEREZ*, la que, ante el mal manejo de las TICS, en la grabación, no se podía escuchar la misma, razón esta, por la que se suspendió la misma.

Así las cosas, se fijará como nueva fecha para la audiencia, el treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09: 00am), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Ante este orden de ideas, observada la certificación de la Dirección del Ejercito, aparece en esta, que el demandado *ZAMIR ENRIQUE VILLERO CERVANTES*, tiene embargos en el JUZGADO PRIMERO Y TERCERO DE FAMILIA de la Ciudad de Neiva, por lo que, se les solicitará a estos despachos, el envío del expediente digital de los procesos respectivos, para un mayor conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO**

**JUEZ**